



Ayuntamiento de La Rambla

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA EJECUCIÓN DE FUENTE Y MURAL PATRIMONIO CERÁMICO EN LA PLAZA DEL TORREÓN

I. PROMOTORES.

Ayuntamiento de La Rambla

II. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento para la selección y adjudicación del concurso de ideas para el diseño de una fuente y mural cerámico tradicional rambleño.

Se trata de un concurso de ideas de carácter creativo, pero con punto de vista real, ya que, la intención de dicho concurso es la construcción de una fuente y mural en la plaza del Torreón, situada en el municipio de La Rambla (Córdoba). La propuesta resultante, ganadora bajo las presentes bases, dará imagen y forma a la futura fuente y mural demandados.

La fuente deberá hacer aun más atractivo el lugar donde se situará, respetando los elementos arquitectónicos de valor como el torreón (En la pared del torreón no se podrán adosar elementos). Siempre teniendo en cuenta que deberá tener presente en su composición la importante tradición alfarera y patrimonio cerámico que posee el municipio.

El diseño de la fuente y el mural será libre, valorándose la creatividad y originalidad de la propuesta. La obra se situará en la plaza del Torreón, en concreto en la fachada frontal del edificio del museo de la cerámica. Deberá estar inspirado en motivos relacionados con la cultura de la cerámica rambleña, especialmente en la figura de la mujer pintora, ya que se pretende que sea una obra conmemorativa a ella. Las propuestas han de poder ejecutarse empleando materiales de obra tradicionales, y deberá incorporar en gran medida elementos cerámicos.

Las dimensiones de la obra serán las que permite el lugar en el que se emplaza, debiendo estar empotrada al frente de la fachada del museo de la cerámica y con un fondo máximo de 1 metro para no invadir en ningún caso la plaza (Si la construcción excede de 1 metro deberá estar suficientemente justificada para la mejora del uso y disfrute del lugar). **Algo a tener en cuenta es que para que se ejecute la idea ganadora deberá de dar el visto bueno la Delegación de Cultura.**

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

Podrán presentarse, de manera individual o por equipos (máximo de 5 integrantes), toda persona física mayor de 18 años. Los participantes pueden ser profesionales. En el caso de la presentación por equipos, será necesario que uno de los miembros sea designado y actúe como representante del grupo.

V. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Cada concursante o equipo podrá presentar como máximo dos propuestas, cada una original e inédita, no premiadas en ningún otro concurso. Se rechazarán, por tanto, las obras ya presentadas en otros concursos que hayan resultado premiadas, así como también las obras que hayan sido objeto de publicación, en todo o en parte, pudiéndose descalificar y retirarse del concurso si el jurado así lo considera.

Documentación para presentarse al concurso. Para participar en el concurso deberá aportarse la siguiente documentación, mediante Registro de Entrada general presencialmente o vía telemática (Solicitud Genérica) en el ayuntamiento de La Rambla:

En el caso que la presentación de la documentación se haga mediante registro de entrada presencialmente, deberá de presentarse:

1. **Panel en tamaño DIN-A1** (tanto en formato papel como en formato digital en CD, con un tamaño máximo de 10MB) en el que se incluya una definición completa de la propuesta. Deberá contener toda la información que permita describir adecuadamente el diseño propuesto: título, dibujos, esquemas, fotomontajes, textos, imágenes 3D, maquetas y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para su correcta definición. El panel no podrá incluir datos personales ni firma del autor. **Se valorarán favorablemente todas aquellas propuestas que posean elementos gráficos o maquetas que faciliten la comprensión espacial de la propuesta.**

2. Sobre cerrado que incluya:

- Fotocopia del DNI de la persona o personas participantes.
- ANEXO I. AUTOR O AUTORES.
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORIA.
- ANEXO III. Declaración responsable de que ninguno de los miembros del equipo incurre en prohibición del art.13 y que se encuentra al corriente de las obligaciones con Seguridad social, agencia tributaria y Ayuntamiento de la Rambla. (Uno por miembro del equipo).

En el caso que la presentación de la documentación se haga mediante solicitud genérica vía telemática, deberá de presentarse (Todo en la misma solicitud):

- Panel en tamaño DIN-A1 (tamaño máximo de 10MB) en el que se incluya una definición completa de la propuesta. Deberá contener toda la información que permita describir adecuadamente el diseño propuesto: título, dibujos, esquemas, fotomontajes, textos, imágenes 3D, maquetas y todos aquellos elementos que se

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

consideren necesarios para su correcta definición. El panel no podrá incluir datos personales ni firma del autor. Se valorarán favorablemente todas aquellas propuestas que posean elementos gráficos o maquetas que faciliten la comprensión espacial de la propuesta.

-
- Fotocopia del DNI de la persona o personas participantes.
- ANEXO I. AUTOR O AUTORES.
- ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORIA.
- ANEXO III. Declaración responsable de que ninguno de los miembros del equipo incurre en prohibición del art.13 y que se encuentra al corriente de las obligaciones con Seguridad social, agencia tributaria y Ayuntamiento de la Rambla. (Uno por miembro del equipo).

VI. PREMIOS.

1er PREMIO: 4000€ + Diploma acreditativo

2º PREMIO: 1500€ + Diploma acreditativo

3ER PREMIO: 500€ + Diploma acreditativo

MENCIONES DE HONOR: Diploma acreditativo

*Todos los premios están sometidos a las retenciones que legalmente establece la Ley.

Antes de proceder al pago a los/as ganadores/as se comprobará que se encuentran al corriente con la Hacienda local.

VII. CALENDARIO y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DEL CONCURSO.

Fecha de entrega de las propuestas: El plazo límite de entrega de las propuestas será el día 1 de diciembre de 2023. A las 13:00 horas.

Fallo del jurado: La fecha límite de la publicación del fallo del jurado será el 13 de diciembre y la publicación de las propuestas premiadas se realizarán en los meses próximos.

Exposición de las propuestas: Esta pendiente por determinar.

En cuanto a las instancias que se presenten, se publicará listado con las personas que se presenten al concurso, para que en un plazo de 5 días subsanen en caso de que no se haya aportado alguno de los documentos reflejados en la base V.

Quien no subsane en dicho plazo quedará excluido del concurso. Tras el listado definitivo de admitidos, el jurado será convocado por el órgano instructor anexándose a la convocatoria el expediente completo previamente anonimizados los proyectos.

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

El órgano instructor del expediente será nombrado en el mismo decreto de nombramiento del jurado.

El órgano resolutorio del concurso en base a la propuesta del Jurado será Alcaldía.

VIII. DIFUSIÓN.

Los concursantes ceden los derechos de imagen de las propuestas para que estas sean publicadas y/o expuestas.

La documentación relativa a los trabajos quedará en poder del Ayuntamiento de La Rambla, que podrá hacer libre uso de ésta, reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a en su caso.

La documentación presentada por los concursantes no será devuelta.

La propuesta ganadora se ejecutará dentro del Plan Municipal de obras 2024 según proyecto de obras que redactará técnico competente, para lo cual se podrá pedir colaboración o asesoramiento al ganador/es del concurso.

IX. JURADO.

El Jurado será nombrado por decreto y estará compuesto por un miembro de la oficina de obras del Ayuntamiento, un representante de la Asociación de Artesanos Alfareros, el concejal de cultura, un miembro de la delegación de cultura de la Diputación de Córdoba y un representante del Centro Nacional de Referencia de Cerámica de Gelves (Sevilla).

X. FALLO DEL CONCURSO.

El fallo del Jurado garantizará el anonimato de las propuestas valorándose los mismos con la única identificación de un número asignado a cada una de ellas. Una vez fallado, el Jurado procederá a la apertura del sobre con el número correspondiente a la propuesta ganadora para identificar al autor. El fallo del Jurado será inapelable, se elevará al órgano instructor quien lo remitirá a Alcaldía, dictándose resolución que será notificada personalmente al autor y se hará público una vez conocido en los días siguientes a la finalización del plazo de presentación.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios (o en su caso todos) del concurso, si considera que las propuestas no cumplen con los requisitos o que no tienen calidad suficiente.

Las normas y condiciones de este concurso, así como la decisión del jurado se entenderán aceptadas por el mero hecho de participar en él. Para todo aquello no especificado en las bases, o para cualquier duda que pudiera derivarse de su interpretación. El Jurado se reserva la expresa y exclusiva competencial respecto, así como el derecho a tomar cualquier iniciativa que no quede regulada en las presentes bases, que elevará al órgano concedente sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

El incumplimiento de estas bases supondrá una penalización determinada por la

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

Comisión, quien se reserva el derecho a penalizar al participante de la forma que considere oportuna.

XI. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas participantes:

- Creatividad y originalidad
- Empleo de materiales tradicionales cerámicos
- Resalto a la figura de la mujer pintora
- Viabilidad de ejecución del diseño
- Cuestiones de viabilidad económica de la propuesta.
- Viabilidad del visto bueno en cultura.
- Sostenibilidad y mantenimiento.

XII. COMPROMISOS DEL AUTOR/ES.

- El o los ganadores del presente concurso ceden los derechos de la idea ganadora presentada para su posterior ejecución por los medios técnicos del Ayuntamiento de La Rambla.
- Se compromete a resolver las dudas o ayudar si fuera necesario al organismo técnico del Ayuntamiento de La Rambla durante el proceso de redacción de proyecto y ejecución del mismo.
- Los/as ganadores/as ceden los derechos de autor y de imagen y permiten la reproducción de la obra al Ayuntamiento de la Rambla

XIII. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES.

Las consultas o aclaraciones a las bases del concurso deberán formularse por escrito (vía correo electrónico), y serán dirigidas al siguiente correo urbanismo@larambla.es indicando en el campo Asunto: CONSULTA CONCURSO DE IDEAS FUENTE Y MURAL.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL,
Fdo.: M^a DEL CARMEN MADERO MUÑOZ
(fecha y firma electrónicas)

ANEXOS

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

ANEXO I. AUTOR O AUTORES DEL TRABAJO

LEMA :

AUTOR/ES:

1º (REPRESENTANTE) . Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

Dirección Postal:

Correo electrónico:

Teléfono:

2º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

3º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

4º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

5º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (RGPD UE 2016/679) Responsable: Ayuntamiento de La Rambla // C.I.F.: P1405700D // PLAZA DE LA CONSTITUCION, CP 14540 // Tfno.: 957682700 Finalidad: Tramitación de su solicitud, petición o queja Legitimación: Ejercicio competencias municipales o petición interesado Cesión de Datos: Con carácter general no se ceden datos, salvo obligación legal Derechos: Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición Conservación de Datos: El tiempo necesario para atender la solicitud, petición o queja y el establecido por la normativa de archivos y documentación Información Adicional: Si ve vulnerado sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA

Código seguro de verificación (CSV): 33FA 630A D629 B2FA E7B0 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.larambla.es/ Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023	 33FA630AD629B2FAE7B0
---	--

1º (REPRESENTANTE) . Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

2º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

3º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

4º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

5º. Don, Dña.

Con DNI/Pasaporte número.....

declaro/amos responsablemente que soy/somos el/los único/s autor/res del diseño de la propuesta presentada al “CONCURSO DE IDEAS PARA FUENTE Y MURAL PATRIMONIO CERÁMICO EN LA PLAZA DEL TORREÓN”. Concurso de ideas, para la futura construcción de fuente y mural en la Plaza del Torreón situada en el municipio de La Rambla.

Ena..... de 2023

Firmado:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (RGPD UE 2016/679)	
Responsable: Ayuntamiento de La Rambla // C.I.F.: P1405700D // PLAZA DE LA CONSTITUCION, CP 14540 // Tfno.: 957682700	
Finalidad: Tramitación de su solicitud, petición o queja	
Legitimación: Ejercicio competencias municipales o petición interesado	
Cesión de Datos: Con carácter general no se ceden datos, salvo obligación legal	
Derechos: Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición	
Conservación de Datos:	
El tiempo necesario para atender la solicitud, petición o queja y el establecido por la normativa de archivos y documentación	
Información Adicional: Si ve vulnerado sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)	

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICION

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023

Nombre del representante (padre, madre, tutor), Sólo en caso de ser menor de edad		D.N.I.
Nombre y apellidos		D.N.I.
Teléfono	Domicilio	
Municipio	Código Postal	Email

EXPONE:

Estando informado de la convocatoria concurso de ideas del Ayuntamiento de La Rambla, declara cumplir los requisitos que en ella se exigen y

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

1º.- El proyecto presentado no ha sido premiado en ningún otro concurso ni proyecto.

2º.- No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 punto dos y tres de la LGS, así como hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no ser deudor por resolución de procedimiento de reintegro.

3º.- La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se efectuará mediante la presentación de declaración responsable acreditativa de su cumplimiento, conforme lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, autorizando al Ayuntamiento de la Rambla a poder realizar las comprobaciones pertinentes tanto en seguridad social, agencia tributaria como en el Ayuntamiento de la Rambla.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (RGPD UE 2016/679) Responsable: Ayuntamiento de La Rambla // C.I.F.: P1405700D // PLAZA DE LA CONSTITUCION, CP 14540 // Tfno.: 957682700 Finalidad: Tramitación de su solicitud, petición o queja Legitimación: Ejercicio competencias municipales o petición interesado Cesión de Datos: Con carácter general no se ceden datos, salvo obligación legal Derechos: Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición Conservación de Datos: El tiempo necesario para atender la solicitud, petición o queja y el establecido por la normativa de archivos y documentación Información Adicional: Si ve vulnerado sus derechos puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Código seguro de verificación (CSV):

33FA 630A D629 B2FA E7B0



33FA630AD629B2FAE7B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.larambla.es/>

Firmado por la Arquitecta Municipal MADERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN el 16-10-2023